



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANGAVELICA

## SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 303-2025-AL/MPH

Huancavelica, 01 de diciembre 2025

#### VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 22994-2025, de fecha 24 de noviembre 2025, presentada por la presidenta Ketty Jhannet Casqui Riveros del Consejo Directivo de la Organización Social de Base (Comité de Vaso de Leche N° 46 - Sacsamarca, de la comunidad campesina de Sacsamarca, Distrito y Provincia de Huancavelica, solicitando el reconocimiento del nuevo Consejo Directivo.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 191-2003-AL/MPH., de fecha 26 de junio de 2025, se resuelve reconocer al Comité de Vaso de Leche N° 46 - Sacsamarca, de la comunidad campesina de Sacsamarca, de la jurisdicción del Distrito de Huancavelica, como Organización Social de Base de primer nivel que brinda apoyo alimentario a la población de menores recursos;

Que, el numeral 6) del artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sobre el Ejercicio del Derecho de Participación, establece que el vecino de una jurisdicción municipal, puede ejercer su derecho de participación vecinal, a través de Junta Vecinal, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

Que, la Ley N° 25307 declara de prioridad interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Maternos - Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 012-2014-CM/MPH., se aprueba el Reglamento que Regula el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS), disponiéndose en su artículo 26°, toda modificación total o parcial de los miembros del Órgano Directivo debe ser inscrita para su validez en los asientos secundarios de inscripción del archivo y del sistema de información del RUOS y conforme a lo establecido en su estatuto. Si dicha modificación parcial o total no se inscribiera, los directivos no reconocidos no podrán ejercer sus derechos ante el gobierno local o ante terceros por ausencia de acreditación vigente;

Que, Directiva que regula la inscripción de los actos y derechos de las Organizaciones Sociales de Base Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 356-2013- SUNARP-SN, donde se resuelve: Artículo Primero. - APROBAR la Directiva N° 11-2013-SUNARP-SN, "Directiva que regula la inscripción de los actos y derechos de las Organizaciones Sociales de Base", Artículo Segundo. - Dejar Sin Efecto la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 373-2003-SUNARP-SN de fecha 30 de julio de 2003 que aprueba la Directiva N° 010-2003-SUNARP-SN;

Que, revisado el expediente administrativo, se evidencia que la peticionante ha cumplido con adjuntar los requisitos precedentemente citados, además los requisitos establecidos en el artículo 27° del Reglamento que Regula el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS), aprobado por Ordenanza Municipal N° 012-2014-CM/MPH., por lo que es imperativo emitir el acto resolutorio correspondiente en atención al documento de vistos, y;

Estando a lo expuesto, al Informe N° 197-2025/PVL-SGSyPS-GDS/MPH de la encargada del Programa Vaso de Leche, al Informe N° 530-2025-GDS/MPH de la Gerencia de Desarrollo Social, y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.**- RECONOCER al Nuevo Consejo Directivo del Comité de Vaso de Leche N° 46 - Sacsamarca, de la comunidad campesina de Sacsamarca de Huancavelica, para el periodo 13/07/2025 al 13/07/2027, conforme al Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 13/07/2025, quedando debidamente registrada en el Sistema de Información del RUOS de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, y está conformada de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
KETTY JHANNET CASQUI RIVEROS	Presidenta	47021486
ISABEL CONDORI SUAREZ	Vice Presidenta	72487005
NAYELI CHAHUAYO RIVEROS	Secretaria	60508239
ALICIA RIVEROS MONTAÑEZ	Tesorera	42376178
MAJELY MILAGROS ESCOBAR RIVEROS	Vocal	75282663
MONICA ELIZABETH CAYETANO HUAMÁN	Fiscal	44957029
MARIA ANGELICA PACHACUTEC MATOS	Almacenera	75282667

**Artículo Segundo.**- DEJAR sin efecto las Resoluciones que contravenga a la presente disposición.

**Artículo Tercero.**- DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Social, el registro correspondiente del Nuevo Consejo Directivo reconocido, de conformidad a la Ordenanza Municipal N° 012-2014-CM/MPH.

**Artículo Cuarto.**- DISPONER que los miembros del Consejo Directivo de la citada OSB., están facultados para participar en los espacios abiertos por la descentralización previstos en la Ley de la materia, Directiva N° 11-2013-SUNARP-SN, "Directiva que regula la inscripción de los actos y derechos de las Organizaciones Sociales de Base".

**Artículo Quinto.**- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución, a la Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana, Programa de Vaso de Leche y demás dependencias municipales de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Desarrollo Social.  
Sub Gerencia de Salud y Programas S.  
Interesada.  
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANGAVELICA  
  
Toribio W. Castro Cornejo  
ALCALDE

